

Del mismo Maorazgo y La Persona o Personas  
en quien subdiere le hara con las mismas Calidades  
de semi neriias y de Vaga suas perpetua Salario y  
los demas agra becha mienta que le toques y pertenescan  
en qual quiera Manera a el dho ofizio sin que sea  
ni ninguno de sus herederos y subdiere en el dho Ma  
orazgo el ofizio de demas Personas a quien pertenescan  
falte ni quite ni queda Luta con alguna de lo  
do ello en la forma referida y todos los que subdiere en  
el dho Maorazgo quando se le despa de el dho ofizio  
ofizio con esta Calidad y Perpetua; y quien subdiere en  
el dho Maorazgo a alguna Persona que sea Menor de edad  
o Muger o tener otros impedimentos o causas por que no  
pueda servir ni ejercer y su Persona el dho ofizio tenga  
facultad de nombrar a qualquiera que en el dho ofizio que  
le de edad o la haxa o Muger o sea y presentandose a  
el dho ofizio en el dho Maorazgo con las Ordenes  
de dho ofizio para poderlo hazer y  
de todos los Casos referidos de licencia facultad  
a todos los de mas que oviere dizen en el dho Maorazgo  
perpetua mte y siempre dadas; y mandando con otros  
subdiere en el dho Maorazgo sin deparar cosa alguna  
en lo tocante a este ofizio se despa para el dho ofizio a  
la Persona a quien lo care y pertenescan conforme a los  
nombres mienta del dho Maorazgo con el fin de  
haver subdiere en el y de haver le dadas la posesion  
como a los otros subdiere perpetua mte y para ser  
prebados; y queriendo ser bado en auctoridad el  
Luta breve el dho ofizio y Maorazgo subdiere en el  
referido ofizio los que hubieren dho de dardole con las  
quales dho Calidades y de neriias y de Vaga suas y que  
desm'oluntad y aian y tenais el dho ofizio y gozéis el